

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: Se recomienda consultar este folleto con el suplemento y folleto de CYGNUS UCITS FUNDS, respecto de los cuales podrá solicitar una versión traducida al castellano.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 29/11/2006

Fecha registro en la CNMV: 04/12/2006

Gestora: CYGNUS ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: CYGNUS ASSET MANAGEMENT

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo invertirá prácticamente el 100% de su patrimonio en la Clase X-EUR del compartimento CYGNUS VALUE FUND, de CYGNUS UCITS FUNDS (el "Subfondo") gestionado por Cygnus Asset Management SGIC S.A. y constituido como un fondo de inversión abierto bajo la forma de unit trust, conforme a la Directiva 2009/65/CE (en adelante, Directiva "UCITS"), no supervisado por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. El objetivo de inversión del Subfondo es buscar el crecimiento de capital a largo plazo. No hay garantía de que el Subfondo alcance su objetivo de inversión.

El Subfondo invertirá principalmente en acciones de compañías europeas de los sectores de electricidad, agua, renovables, infraestructuras, petróleo y gas, sin descartar otros instrumentos financieros vinculados a renta variable. El Subfondo invertirá principalmente en compañías cotizadas en los mercados europeos, aunque también podría invertir en otras zonas geográficas y hasta un 30% en mercados emergentes. Las compañías en las que invierte el Subfondo serán principalmente de elevada capitalización aunque también podrá invertir de forma oportunista en compañías de baja capitalización.

El Subfondo se gestionará basado en el análisis fundamental utilizando criterios de inversión "top-down" y "bottom up" con objeto de definir según las circunstancias del mercado, el posicionamiento largo o corto en los distintos valores.

El resto del activo del Subfondo se podrá invertir en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos y depósitos) de emisores de la OCDE con cualquier duración y calidad crediticia.

El riesgo divisa podrá llegar al 100% de la exposición total.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras armonizadas o no, que sean activo apto, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

El Subfondo podrá utilizar derivados negociados o no en mercados organizados (incluyendo permutas financieras, opciones, operaciones a plazo, futuros sobre renta variable y futuros sobre índices) como cobertura o inversión.

El Subfondo podrá endeudarse hasta un 10% del patrimonio, con la finalidad de gestionar la liquidez y atender reembolsos.

La parte no invertida en el Subfondo, se invertirá en efectivo e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos.

El Fondo no invertirá en derivados y no ha firmado acuerdos de garantía financiera.

El límite de endeudamiento del Fondo no podrá superar el 50% del valor de su patrimonio.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Otros riesgos: regulatorio y operacional. 5. Riesgo de inversión en derivados. 6. Riesgo de concentración. Como consecuencia, el valor liquidativo puede presentar una alta volatilidad. No hay garantía de que el Fondo vaya a producir retornos positivos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Semanal. Los viernes de cada semana.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al viernes posterior al de la fecha de solicitud de la suscripción o reembolso, teniendo en cuenta los preavisos establecidos más adelante.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.bolsamadrid.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 5 días hábiles para reembolsos, salvo que la cifra de reembolso sea por una cifra superior a 300.000 euros, en cuyo caso, el preaviso deberá ser de, al menos, 10 días hábiles.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 1 día hábil para suscripciones.

Los partícipes podrán solicitar que el reembolso de sus participaciones se efectúe mediante entrega de participaciones del Subfondo de la clase que corresponda a su futura condición de partícipe del Subfondo. Y estarán sujetos al tratamiento fiscal que les corresponda.

Los reembolsos se liquidarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la correspondiente Fecha de reembolso. De acuerdo con lo anterior, las órdenes de reembolso se deberán presentar antes de las 14.00 horas del viernes de la semana anterior a aquella en la que efectivamente se lleve a cabo el reembolso.

Las órdenes de suscripción y reembolso cursadas por el partícipe a partir de las 14.00 h o un día inhábil se transmitirán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto los días de fiesta nacional y los festivos en la Comunidad Autónoma del domicilio de la Gestora.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE S

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Empleados (y cónyuges e hijos), consejeros, y/o accionistas de la gestora, así como vehículos que la misma gestione, y aquellas sociedades donde los anteriores controlen al menos un 1/3 del capital.

Inversión mínima inicial: 100.000 € excepto para profesionales según la definición establecida en la Ley del Mercado de Valores.

Inversión mínima a mantener: 100.000 € excepto para profesionales según la definición establecida en la Ley del Mercado de Valores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,025%	Patrimonio	

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.

El Fondo soporta una comisión del Administrador Delegado del 0,13% anual sobre el patrimonio, con un mínimo de 15.000 euros anuales.

La Comisión de depositario indirecta del Subfondo está sometida a una cuantía mensual mínima de 1.750 €.

El Fondo invertirá en la Clase X-EUR del Subfondo, la cual no tiene comisiones de gestión, suscripción o reembolso.

Como consecuencia de la inversión en el Subfondo, el Fondo soportará además las siguientes comisiones:

- Comisión de administración:

0,11% anual sobre el patrimonio hasta 250.000.000 €

0,10% anual sobre el patrimonio desde 250.000.000 € y hasta 500.000.000 €

0,08% anual sobre el patrimonio desde 500.000.001 €.

Dicha comisión tendrá un mínimo mensual de 4.000 € durante los primeros 12 meses y 5.500 € mensuales a partir del primer año.

- Las comisiones indirectas de administración, depositario, auditores, asesores legales, gastos de constitución y regulatorios no podrán exceder en conjunto de un 0.40% anual del patrimonio del Subfondo.

- Gastos operacionales.

- Gastos Extraordinarios.

La Sociedad Gestora articulará los mecanismos necesarios para que las comisiones y gastos que soporte el partícipe del FIL no sean superiores a las comisiones y gastos que supondría la inversión directa del partícipe en el Subfondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Generales de valoración aplicables a las IIC

Otros datos de interés del fondo: Nivel de riesgo alto por la inversión en renta variable del sector energético. No hay garantías de que el nivel de riesgo vaya a permanecer inalterable.

El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE.